

AVISO ANNUAL PROGRAMA DE CONTROL DE ASBESTO

El 22 de octubre del 1986, el presidente Reagan firmó la Ley de Respuesta de Emergencia al Peligro del Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés, Ley Pública 99-519). La ley exigía que la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) desarrollara regulaciones para tratar el asbesto en las escuelas primarias y secundarias, tanto públicas como privadas. El 30 de octubre del 1987, la EPA publicó La Regla Sobre Materiales que Contienen Asbesto en las Escuelas (40 CFR Parte 763 ,Subparte E).

Esta regla estipulaba, y nuestro distrito ha cumplido con, los siguientes requisitos clave:

- Identificación de materiales que contienen asbesto en todos los edificios escolares.
- Creación e implementación de planes para el control de asbesto para cada escuela.
- Vigilancia regular y repetidas inspecciones de la condición de asbesto en los edificios.
- Designación y entrenamiento de una persona para supervisar las actividades relacionadas al asbesto dentro del distrito y para asegurar que se cumplan las regulaciones.

Este memorando es para avisarle que los planes de control de asbesto para las escuelas del distrito fueron creados siguiendo el mandato de la EPA y subsecuentemente aprobados por el Departamento de Salud del Estado de Ohio. Estos planes son regularmente actualizados y están a su disposición si desea revisarlos.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este programa, o le gustaría revisar algún plan de control de asbesto, por favor, comuníquese con las oficinas del Consejo de Educación durante horas normales de trabajo.